

## **FEAFES CYL considera imprescindible el apoyo a personas con enfermedad mental en régimen penitenciario**

- **Expertos analizan durante 2 días en Aranda de Duero, (Burgos) la necesidad de atención a personas con enfermedad mental y problemas de salud físicos, así como los que se encuentran en situación de marginación y sin hogar**

*(Valladolid, 2 de octubre de 2009)*-. Expertos de diversos ámbitos han analizado durante varios días en Aranda de Duero (Burgos) la situación de las personas con enfermedad mental que padecen también alguna enfermedad física, de los que se encuentran en régimen penitenciario y de las personas sin hogar, dentro de las *IX Jornadas Regionales de Voluntariado en Salud Mental*, organizadas por la **Federación de Asociaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental de Castilla y León (FEAFES CyL)**

Existen una serie de situaciones sociales, sanitarias y personales peculiares que hacen recomendar contemplar unas estrategias de intervención específicas que puedan dar una respuesta eficaz a esas necesidades específicas de riesgo.

### **Respecto a la salud física**

**FEAFES CyL** considera prioritario mejorar la atención a las personas con enfermedad mental, a través de una coordinación adecuada entre la Atención Primaria y la Atención Especializada en Salud Mental. Además es importante realizar una evaluación integral de la salud de las personas, tanto física, como mental, así como que se garantice la continuidad de los cuidados, los tratamientos en la comunidad, y para ello, una adecuada coordinación entre Sanidad y Servicios Sociales. Llevando a cabo estas acciones y un tratamiento adecuado de los problemas de salud física y mental de forma conjunta, aumentará la probabilidad de mejora y de recuperación de las personas con enfermedad mental.

### **Respecto a las personas con enfermedad mental sin techo**

En las IX Jornadas de voluntariado, celebradas en Aranda de Duero, se ha puesto de manifiesto la necesidad de desarrollar acciones coordinadas y específicas dirigidas a las personas con enfermedad mental en situación de marginación y sin hogar. La falta de acceso al sistema de salud define la vida de las personas con enfermedad mental sin hogar. Esta situación de vulnerabilidad se agrava por su deterioro físico y psíquico, y por la falta de recursos específicos para estas personas, situaciones administrativas legales, servicios sanitarios no adaptados o falta de coordinación socio-sanitaria.

### **Respecto a las personas con enfermedad mental en régimen penitenciario**

El número de personas con enfermedad mental en prisiones ordinarias es muy elevado. Y de todas las causas existentes la que más favorece su entrada es la **absoluta falta de dispositivos alternativos en la comunidad** para el tratamiento de las personas con enfermedad mental que cometen alguna infracción. Muchos de ellos no se encuentran atendidos por los servicios sanitarios comunitarios, a algunos nunca se les ha diagnosticado formalmente su enfermedad, ni tratado, y dentro de las prisiones no existen programas destinados a la búsqueda de detección de casos para desarrollar después programas terapéuticos. A esto hay que añadir que en España cada año tienen lugar 1.800 homicidios, de los cuales solo el 0,7 % los cometen personas con enfermedad mental.



# FEAFES CYL

983 301 509

feafescyl@feafescyl.org

www.feafescyl.org

Nota de Prensa

De esos 1.800 homicidios el 12,6 son cometidos por una persona con enfermedad mental mientras que 1.787,4 son cometidos por personas "normales". Esto nos lleva a una primera reflexión: las personas "normales" son más peligrosas que las personas con enfermedad mental.

En Castilla y León es necesario generalizar las experiencias de colaboración con el movimiento asociativo FEAFES. Los resultados positivos alcanzados con personas con enfermedad mental por diferentes entidades de otras comunidades autónomas, justifican la necesidad de estimular la entrada de organizaciones de apoyo a éstas personas en centros penitenciarios. Además, se debe desarrollar con el apoyo de la administración regional y local, las previsiones legales que contemplan la participación de las ONGs de apoyo a personas con enfermedad mental en el proceso penal, cumplimiento de penas, medidas de seguridad, medidas alternativas, reeducación y reinserción.

*El Procurador del Común de Castilla y León tiene varias resoluciones formales al respecto de estos temas:*

- *Resolución de 3 de junio de 2009 sobre Asistencia psiquiátrica penitenciaria y situación de las personas en régimen penal penitenciario.*
- *Resolución de 13 de abril de 2007 sobre Personas con Enfermedad Mental Sin Hogar.*
- *Resolución de 24 de julio de 2006 sobre Programas de Salud Física específicos para personas con enfermedad mental.*

Según datos de la Gerencia de Servicios Sociales, en Castilla y León hay más de 22.000 personas con certificado de discapacidad por alguna enfermedad mental, lo que sitúa a la enfermedad mental como la segunda causa de discapacidad.

En la actualidad, 60 voluntarios participan en diferentes programas de FEAFES en Castilla y León.

#### **Más información:**

FEAFES CYL **Tel. 983 301 509 / Móvil 645 412 889**

E-mail: [comunicacion@feafescyl.org](mailto:comunicacion@feafescyl.org)

Página web: <http://www.feafescyl.org/>

Programa de las jornadas:

[http://www.feafescyl.org/descargas/destacados/jornadas\\_FEAFESCyL\\_1y2octubre2009.pdf](http://www.feafescyl.org/descargas/destacados/jornadas_FEAFESCyL_1y2octubre2009.pdf)